



GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE SACABA

# El Valor de Nuestros Bienes

## VISACION DE MINUTA POR EXPROPIACIÓN

*Requisitos: de acuerdo a decreto municipal N° 014/2024*

- 1) Comunicación Interna firmada por la Unidad Bienes Municipales solicitando el empadronamiento.
- 2) Dos minutas originales con timbres de Bs 5 y 10., más una fotocopia de la minuta.
- 3) Título de propiedad del inmueble registrado en Derechos Reales y folio real (con antigüedad no mayor a 1 año) y fotocopia autenticada para fines administrativos.
- 4) Fotocopia del documento de identidad y/o cédula de extranjería (legible y vigente), del/ los propietarios de la unidad catastral a ser expropiado
- 5) Reporte sin deudas con timbre de Bs 5 (si corresponde).
- 6) Avalúo por la unidad de Urbanismo.
- 7) Informe técnico por parte del topógrafo de urbanismo.
- 8) Plano de ubicación de superficie a ser expropiado emitido por la Unidad de Bienes Municipales.
- 9) Folder común con nepaco.

EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL APORTA AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

DIRECCIÓN: PASAJE CONSISTORIAL  
S-002-SACABA  
TELÉFONOS: 4701677- 4702301-4703059  
INT. 1015

*Sigamos  
Adelante*